



REGLAMENTO COPA CABILDO DE GRAN CANARIA DE RUTA 2021

I COPA CABILDO DE GRAN CANARIA DE CICLISMO ESCUELAS



REGLAMENTO COPA CABILDO DE GRAN CANARIA DE RUTA 2021

Artículo 1

Todos los corredores que participen en la COPA CABILDO ESCUELAS RUTA deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa expedida por la Real Federación Española de Ciclismo.

Artículo 2

La competición está formada por las pruebas de esta modalidad incluidas en el calendario de la FCC 2021 y que a continuación se exponen:

27/02/2021	I COPA CABILDO DE GRAN CANARIA	CIRCUITO VELOCIDAD MASPALOMAS
18/04/2021	I COPA CABILDO DE GRAN CANARIA	CIRCUITO VELOCIDAD MASPALOMAS
01/05/2021	I COPA CABILDO DE GRAN CANARIA	CIRCUITO VELOCIDAD MASPALOMAS
23/05/2021	I COPA CABILDO DE GRAN CANARIA	CIRCUITO VELOCIDAD MASPALOMAS
27/06/2021	I COPA CABILDO DE GRAN CANARIA	CIRCUITO VELOCIDAD MASPALOMAS

Artículo 3

Cada escuela deberá estar dirigida por un director titulado o en práctica como mínimo de Nivel I, con licencia federativa y por los ayudantes que considere necesario para la práctica y mejor funcionamiento de esta.

Artículo 4

Las puntuaciones que se adjudicarán a los distintos corredores tanto en masculino como en femenino serán las siguientes:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	25	6º	20	11º - 100º	19
2º	24	7º	20		
3º	23	8º	20		
4º	22	9º	20		
5º	21	10º	20		

La clasificación general se realizará tomando el resultado de TODAS las pruebas.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor/a que haya obtenido el mayor número de primeros puestos. En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta el mayor número de segundos, terceros, cuartos, etc.

REGLAMENTO COPA CABILDO DE GRAN CANARIA DE RUTA 2021
puestos, y finalmente se resolverá a favor del corredor/a mejor clasificado en la última prueba disputada.

Se considerará que un corredor ha finalizado una prueba y por tanto puntuará cuando este cruce totalmente la línea de llegada.

En caso de avería o rotura de la bicicleta, podrán cambiarla por otra y continuar en la disputa de la prueba.

En el caso que un corredor no finalice la misma por caída u otra adversidad constatada, se clasificará en el último lugar de su categoría.

Por el carácter especial de estas categorías, un corredor podrá ser avituallado o recibir asistencia técnica en las zonas delimitadas para ello, tantas veces como se considere necesario tanto por su DD, ayudantes de este, compañero u otro deportista.

El DD es el único autorizado a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico de la prueba en caso de discrepancia.

Los padres, tutores, seguidores o acompañantes de los corredores/as no podrán en ningún caso inmiscuirse en el desarrollo de la prueba, ni presentar reclamación alguna en la competición, en caso contrario el corredor será descalificado.

Las reclamaciones posteriores a las pruebas serán siempre dirigidas por los clubes o escuelas a La Federación, nunca de forma individual

Ninguna persona podrá acceder al circuito durante las competiciones a excepción de las autorizadas.

El D.D. de cada equipo, que se acredite para cada prueba podrá estar ayudado por los siguientes ayudantes:

- 3 (si participan más de 20 corredores)
- 2 (si participan más 10 corredores)
- 1 (si participan menos o 10 corredores)

Para determinar las actuaciones e informaciones a llevar a cabo para el buen desarrollo de esta el asistente deberá tener licencia federativa.

Artículo 5

Las cuantías por carrera se establecen en 5€ para corredores de escuelas.

Al principio de la presente temporada a cada corredor se le adjudicará un dorsal el cual deberá conservar durante todo el campeonato a disputar. En caso

REGLAMENTO COPA CABILDO DE GRAN CANARIA DE RUTA 2021
de extravío o pérdida del dorsal, se le adjudicará uno nuevo al precio de 10 euros con el que continuará hasta final de Temporada.

Aquel corredor que no posea dorsal o placa no se le permitirá su salida

Para las carreras que se realicen los sábados el límite de inscripción serán los jueves a las 23 horas (hora canaria).

Para las carreras que se realicen los domingos el límite de inscripción serán los viernes a las 23 horas (hora canaria).

Artículo 6

Todos los corredores que deseen participar en las pruebas a desarrollar deberán ir provistos con la indumentaria necesaria para la práctica de este deporte, siendo imprescindible el uso del casco de seguridad.

Artículo 7

El presente calendario de pruebas a disputar podrá ser alterado, lo cual se informará con la debida antelación a los clubes participantes.

Artículo 8

El responsable de cada club está obligado a presentar por escrito el listado de los corredores inscriptos.

Aquel corredor no preinscrito on-line NO PODRA PARTICIPAR EN LA PRUEBA.

Artículo 9

En las reuniones de escuelas se determinarán los siguientes tiempos por categorías:

CATEGORÍA	TIEMPO MÍNIMO	TIEMPO MÁXIMO
INFANTILES	20 MINUTOS	30 MINUTOS
ALEVINES	15 MINUTOS	25 MINUTOS
PRINCIPIANTES	10 MINUTOS	15 MINUTOS
PROMESAS	5 MINUTOS	8 MINUTOS
BENJAMÍN	2 MINUTOS	3 MINUTOS

Estos tiempos podrán ser modificados debido a circunstancias atmosféricas, dificultad del recorrido, u otras causas por el Jurado Técnico de la Prueba.

REGLAMENTO COPA CABILDO DE GRAN CANARIA DE RUTA 2021

Los desarrollos de las bicicletas serán comunes para todas las Categorías y se establece en:

El desarrollo máximo utilizado será de 6,14 metros, equivalente a 46 x 16, para las categorías de Benjamín, Promesas, Principiantes y Alevines.

El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 m (48 x 16), para la categoría de Infantil.

En la categoría infantil y alevín, no se permitirá el bloqueo de elementos de la bicicleta para ajustar dichos desarrollos.

Al corredor que se le detecte durante un control un desarrollo no conforme, podrá proceder a la sustitución del elemento de la bicicleta causante de la falta, y en todo caso que no lo pueda realizar, se le permitirá la salida, clasificándosele en el último lugar de su categoría, sin derecho a puntos.

DISPOSICION FINAL

Este presente reglamento está legitimado. En caso de quedar algún tipo de vacío normativo, podrá ser aplicada la Normativa Técnica de la FCC, posteriormente los Reglamentos Técnico y Particulares de la RFEC o los Reglamentos Generales de la UCI.